



Secretaría
de Obras Públicas
Gobierno de Santiago

Santiago, Nuevo León a 17 mayo, 2023

Asunto: El que se indica

LIC. GERARDO VALDEZ ORDOÑEZ
DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
Y BIENESTAR ANIMAL

C. JESUS GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ECOLOGIA
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a su vez en apego al Artículo 20 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León , así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, le solicito de la manera mas atenta el Dictamen de Impacto Ambiental emitido por su Dirección, de la obra referente a : **REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA RAUL CABALLERO, SANTIAGO, N. L.** lo anterior con la finalidad de complementar el expediente técnico de dicha obra y cumplir con la Normatividad requerida.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE.-

ING. MIGUEL ANGEL ESPINOZA JUAREZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General
de Protección
al Medio Ambiente
y Bienestar Animal
Gobierno
de Santiago

RECIBIDO

c.c.p. Archivo.

Nombre: _____ Hora: _____
Santiago, vida y orden.

Administración 2021 - 2024



Santiago. vida y orden

santiago.gob.mx
Teléfono: 81 2451 5788 y 89

Calle Mina #224, Col. Santa Rosalita
C.P. 67320 Santiago, N.L., México

Santiago, Nuevo León a 18 mayo, 2023

Asunto: El que se indica

ING. MIGUEL ANGEL ESPINOZA JUAREZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.-

En respuesta a su oficio sin número, de fecha 17 mayo, 2023, en el que solicita dictamen de impacto ambiental de la Obra **REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA RAUL CABALLERO, SANTIAGO, N. L.**, se le informa que una vez evaluado e inspeccionado el lugar donde se efectuó tal obra de urbanización, no existe inconveniente alguno por parte de esta **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL**, el otorgarle por medio del presente el **VISTO BUENO**, en virtud de tratarse de obras públicas a efectuarse en zonas previamente impactadas.

Razón por la cual esta Autoridad, emite la presente autorización para la ejecución de la obra en los términos solicitados. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 1,2,4,6,8,14,30,31,32,33,34,35,36,37 de Reglamento de Ecología y Protección Ambiental vigente en el Municipio de Santiago, Nuevo León.

Agradeciendo su atención al presente, me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.-



LIC. GERARDO VALDEZ ORDOÑEZ
DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
Y BIENESTAR ANIMAL



c.c.p. Archivo.

